

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2811035

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 113.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en los DFL N° 135, de 1991, y N° 270, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; en el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en el decreto N° 88, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Obras Públicas; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en el oficio reservado N° 2, de fecha 24 de marzo de 2026, del Delegado Presidencial de la Región del Biobío.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 88, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Obras Públicas, actualmente en trámite, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Biobío, presentada por don Hugo Alfonso Cautivo Baltierra, a contar del día 11 de marzo de 2026, quedando, en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Que, los Ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas y los cargos de Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, y oyendo al efecto al Ministro del ramo.

Que, mediante oficio reservado N° 2, de fecha 24 de marzo de 2026, el Sr. Delegado Presidencial de la Región del Biobío envió una terna para proveer el cargo vacante de Secretario/a Regional Ministerial de Obras Públicas en dicha región, y habiéndose oído la opinión del Sr. Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Delegado Presidencial, se ha estimado proceder al nombramiento del profesional que más abajo se individualiza.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 26 de marzo de 2026, a don José Eduardo Piña Faúndez, RUN N° 15.615.864-K, ingeniero civil, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Biobío, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Concepción.

CVE 2811035

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes indicada asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2026, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

4.- Comuníquese el presente decreto al interesado, a la Gobernación Regional y a la Delegación Presidencial de la Región del Biobío, a los Gabinetes del Sr. Ministro y Sr. Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región del Biobío, ambas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Joaquín Dagá Kunze, Subsecretario de Obras Públicas (S).

